

INFORME REQUISITOS PONDERABLES

P.A MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007- 2019

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: Construcción de unidad sanitaria y sistema de tratamiento prefabricado para viviendas dispersas, en el municipio de Villa garzón del departamento del Putumayo

SEPTIEMBRE de 2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1	NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.....	3
1.1.1	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	3
1.1.2	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.....	4
1.1.3	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	5
	RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	8
2	INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES	9
2.1	NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.....	12
2.1.1	OFERTA ECONÓMICA	12
2.1.2	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	13

1 INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

P.A MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007- 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 007 de 2019, cuyo objeto es contratar: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: Construcción de unidad sanitaria y sistema de tratamiento prefabricado para viviendas dispersas, en el municipio de Villa garzón del departamento del Putumayo”**, se recibió una (1) oferta, la cual fue evaluada conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES y se solicitó subsanar los componentes que inicialmente se encontraban evaluados como “NO CUMPLE”; en virtud a lo anterior, el oferente remitió en el término establecido en el cronograma, los documentos de subsanación los cuales fueron revisados obteniendo los siguientes resultados:

1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	001	NO APLICA
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	002 - 004	NO APLICA
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4	Registro Único Tributario - RUT	<u>CUMPLE</u>	005.	<u>SUBSANO</u>
5	Registro Único de Proponentes - RUP	<u>CUMPLE</u>	006 - 060	<u>Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, este requisito no es exigible de conformidad con el numeral 5.1.6 Registro único de proponentes de los Términos de Referencia</u>
6	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	061 - 063	NO APLICA
7	Garantía de seriedad de la propuesta	<u>CUMPLE</u>	086 - 089	<u>SUBSANÓ</u>
8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	<u>CUMPLE</u>	NO APLICA	<u>SUBSANÓ</u>
9	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	064/065	VERIFICADOS FIDUPREVISORA

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
10	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	NO APLICA	069.	NO APLICA
11	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares	NO APLICA	068.	NO APLICA
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	066 - 067	VERIFICADOS FIDUPREVISORA
13	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO NO 05)	CUMPLE	070	NO APLICA
14	Abono de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE.**

1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	132-133	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	134-135	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	136-137	Se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<u>CUMPLE</u>	138-141	<u>El proponente subsanó de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia presentando la certificación actualizada del contador público</u>

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,20	6,2
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	46,3%
3	Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,50	64,5
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	1%	35%
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	1%	19%

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE.**

1.1.3 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Anexo No 6: Experiencia mínima

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	C – PSPJ 1652 de 2011 CM – 235 – Organización internacional para las migraciones – CIM – Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable y financiera de los estudios, diseños y construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en sistemas alternativos en el departamento de Cundinamarca.	Contrato 1	16/07/2012	0,00	30/07/2013	379	12,63	\$ 148.542.300,00	100%	\$ 148.542.300,00	\$ 589.500,00	252,0
CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	C- PSPJ – 1669 de 2012 CM – 235 - Organización internacional para las migraciones – CIM – Realiza la interventoría técnica, administrativa, contable y financiera de los proyectos de diseño y diseño y construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en sistemas alternativos en el departamento de Nariño.	Contrato 2	27/08/2012	0,00	30/07/2013	337	11,23	\$ 67.055.217,00	100%	\$ 67.055.217,00	\$ 589.500,00	113,7

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	C – 1653 de 2012 CM – 235 - Organización internacional para las migraciones – CIM – Interventoría técnica, administrativa y contable de los ajustes a estudios y a la construcción de aulas y baterías sanitarias en sistemas alternativos en las instituciones educativas del Departamento del Cauca.	Contrato 3	16/07/2012	0,00	31/08/2013	411	13,70	\$ 91.963.479,00	100%	\$ 91.963.479,00	\$ 589.500,00	156,0
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA							37,57					522

Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

Descripción	Observaciones	Evaluación
Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos terminados, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: interventoría a contratos de obra para la construcción de unidades sanitarias y/o baterías sanitarias y/o intradomiciliarias y/o mejoramiento de vivienda y que se haya ejecutado como mínimo 15 unidades.	Los contratos aportados cumplen con los requisitos de los términos de referencia de la siguiente manera: Contrato 1. Dentro del alcance del contrato cuenta con la certificación de construcción de 33 baterías sanitarias temporales para 29 sedes en el departamento de Cundinamarca. Contrato 2. Dentro del alcance del contrato cuenta con la certificación de construcción de 18 baterías sanitarias temporales. Contrato 3. Dentro del alcance del contrato cuenta con la certificación de construcción de 24 baterías sanitarias.	CUMPLE
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 VEZ del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	El valor de los contratos aportado supera el valor del presupuesto estimado en SMMLV.	CUMPLE
Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio	Los contratos aportados cumplen con el tiempo estimado en los términos de referencia.	CUMPLE
Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente diligencia el formato de experiencia mínima.	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE.**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a evaluar los requisitos ponderables de único proponente habilitado.

El informe se publicó a los diez (10) días del mes de septiembre de 2019.

2 INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

P.A MEJORAMIENTO SANITARIO VILLAGARZÓN 364

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007- 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 007 de 2019, cuyo objeto es contratar: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: Construcción de unidad sanitaria y sistema de tratamiento prefabricado para viviendas dispersas, en el municipio de Villa garzón del departamento del Putumayo”**, se recibió una (1) oferta, la cual fue evaluada conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES y se solicitó subsanar los componentes que inicialmente se encontraban evaluados como “NO CUMPLE - SUBSANAR”; en virtud a lo anterior, el oferente remitió en el término establecido en el cronograma, los documentos de subsanación los cuales fueron revisados, por lo tanto se dispuso a realizar la evaluación de los requisitos ponderables obteniendo los siguientes resultados:

(...)

6. REQUISITOS PONDERABLES

6.1 Criterios de evaluación y calificación de las propuestas.

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	900
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

6.1.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se le otorgará un máximo de novecientos (900) puntos de la siguiente manera:

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PX = X * A / B$$

Dónde

X= Puntaje máximo

PX = Puntaje a asignar

A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta:

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta económica)

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma pago previstas en estos términos.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas.

En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.*
- b. Otros costos directos.*
- c. Factor multiplicador para el personal profesional.*
- d. IVA*
- e. Total*

La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador. Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

6.1.2 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos).

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexas certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita.

Anexo 9: Promoción a la Industria Nacional.

2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.

2.1.1 OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Cant. Meses	Valor Mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	3	\$ 7.330.000,00	\$ 21.990.000,00
UTILIDAD		10%	\$ 2.199.000,00
IVA		19%	\$ 417.810,00
total contrato de interventoría			\$ 24.606.810,00

INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PREFABRICADO						
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN UNIDAD SANITARIA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PREFABRICADO PARA VIVIENDAS DISPERSAS, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.						
COSTOS DIRECTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL						
1	Director de interventoría	1,00	\$ 2.250.000,00	50,00%	3,00	\$ 3.375.000,00
2	Residente de interventoría	1,00	\$ 1.200.000,00	100,00%	3,00	\$ 3.600.000,00
3	Trabajador social	1,00	\$ 1.500.000,00	60,00%	3,00	\$ 2.700.000,00
SUBTOTAL						\$ 9.675.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						186,00%
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)						\$ 17.995.500,00
COSTOS INDIRECTOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
1	EDICIÓN DE INFORMES					\$ 600.000,00
	Elaboración de informes mensuales de interventoría (Incluye impresiones)	UND	\$ 200.000,00	N/A	3,00	\$ 600.000,00
2	OFICINA Y EQUIPOS					\$ 1.200.000,00
	Alquiler de inmueble para oficina	UND	\$ 200.000,00	N/A	3,00	\$ 600.000,00
	Servicios públicos	UND	\$ 200.000,00	N/A	3,00	\$ 600.000,00
3	TELECOMUNICACIONES					\$ 600.000,00
	Equipos de comunicación	UND	\$ 200.000,00	N/A	3,00	\$ 600.000,00
4	CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA					\$ 394.500,00
	Equipo de Topografía	UND	\$ 194.500,00		1,00	\$ 194.500,00
	Comisión Topográfica (Recurso humano)	UND	\$ 200.000,00		1,00	\$ 200.000,00
5	COSTOS DE LABORATORIO					\$ 1.200.000,00

Ensayos de laboratorio	UND	\$ 200.000,00	N/A	3,00	\$ 600.000,00
Transporte de equipo humano para laboratorio	UND	\$ 200.000,00	N/A	3,00	\$ 600.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO					\$ 3.994.500,00
SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)					\$ 21.990.000,00
UTILIDAD				10,00%	\$ 2.199.000,00
IVA				19,00%	\$ 417.810,00
TOTAL					\$ 24.606.810,00

PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	900
---------------------------------------	------------

2.1.2 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
El representante legal manifiesta mediante el Anexo 9 según lo requerido en los términos de referencia; para efectos del análisis del factor referido al fomento a la industria Nacional, me permito indicar el origen de los bienes o servicios ofertados así: 100% bienes nacionales; 100% servicios nacionales	100

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO 1000 PUNTOS

De conformidad con lo anteriormente expuesto el comité evaluador recomienda aceptar la oferta presentada por **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA** para el presente proceso licitatorio.

El presente informe se publica a los doce (12) días del mes de septiembre de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.